INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 22/12

"Adquisición de Insumos Varios para la Unidad de Control de Productos Médicos"

CONTRATO N° 498/2012

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 498/2012

Contrato de Adquisición de Insumos Varios para la Unidad de Control de Productos Médicos del IPS suscrito con la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....3.....días del mes de .....Diciembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.,** con RUC Nº 80017185-3, domiciliada en la calle 3era. c/ Corrales (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por la **Señora Milva Janet Díaz Galeano**, con Cédula de Identidad Nº 1.081.751, según Escritura Pública Nº 58 de fecha 31 de Octubre de 2.002, pasada ante la Escribana Sofia Graciela Nisenbaum de Alfieri, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Insumos Varios para la Unidad de Control de Productos Médicos"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos LOTES que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el/los Suministro/s Requerido/s indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oficina de precios unitarios.-

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS "I"

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Alejandro Mendieta G.B.S.

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abog. Tatiana M. Portillo Matrícula C.S.J. 16.917

MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

(g) Resolución de Adjudicación Nº 095-002/12 de fecha 23 de Noviembre de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007137/12, de fecha 10 de setiembre de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por un monto de Gs. 54.460.000, (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1597/12, de fecha 10 de setiembre de 2012. El presente llamado es plurianual por un monto total de G. 272.300.000.- (guaraníes doscientos setenta y dos millones trescientos mil).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/12** "Adquisición de Insumos Varios para la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 079-004/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 095-002/12 de fecha 23 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 263.230.000, (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones doscientos treinta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

LIC. MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16.917

FERNANDO SILVA FA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION S

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

Lote	Item	Código de Catálogo	Insumos	Descripción	Cant.	Unid. de Medida	Present.	Marca/ Proced.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1	23151811-002	Disco p/friabilómetro marca: Nova Ética Modelo 300	Repuestos compatibles con el equipo marca Nova Etica mod 300	2	Unidad	Unidad	Nova Etica/Teksol	3.905.000	7.810.000
2	1	41111505-001	Juego de Pesas estándares ASTM p/calibración de balanzas analíticas	Dispositivos empleados p/calibración de balanzas analíticas	1	Unidad	Unidad	Teksol/ Uruguay	23.100.000	23.100.000
3	1	41121810-023	Vasos p/desintegrador Marca Nova Ética Modelo 301-AC	Repuestos compatibles con el equipo marca Nova Etica mod 301-AC	3	Unidad	Unidad	Nova Etica/Teksol	2.750.000	8.250.000
4	1	41104006-001	Juego de Palitas p/muestreo de materia prima	Conjunto de dispositivos empleados para la toma de muestras de graneles	1	Unidad	Unidad	Teksol/ Uruguay	1.950.000	1.950.000
5	1	41115406-998	Celdas de cuarzo de 10 mm p/espectrofotómetro	Celdas de lectura espectrofotométrica construidas en material de cuarzo con paso óptico de 10 mm p/usos de todos los espectrofotómetros de la Unidad	6	Unidad	Unidad	Teksol/ Uruguay	900.000	5.400.000
6	1	41115406-998	Celdas de cuarzo de 5 mm p/espectrofotómetro	Celdas de lectura espectrofotométrica construidas en material de cuarzo con paso óptico de 5 mm p/usos de todos los espectrofotómetros de la Unidad	6	Unidad	Unidad	Teksol/ Uruguay	900.000	5.400.000
7	1	41115406-998	Celdas de cuarzo de 2 mm p/espectrofotómetro	Celdas de lectura espectrofotométrica construidas en material de cuarzo con paso óptico de 2 mm p/usos de todos los espectrofotómetros de la Unidad	6	Unidad	Unidad	Teksol/ Uruguay	900.000	5.400.000
									Gs.	57.310.000

Monto Total Lote 1 al 7: G. 57.310.000, (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos diez mil), IVA Incluido.

LOTE 8- REPUESTOS PARA EQUIPO UPLC MARCA WATERS ACQUITY

Lote	Item	Código de Catálogo	Insumos	Descripción	Cant.	Unid. de Medida	Present.	Marca/ Proced.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
8	1	41115711-9999	Columnas de UPLC C18 BEH C18 1,0 X 100mm	Columnas a ser empleadas en el equipo de cromatografia de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	1	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	8.580.000
	2	41115711-9999	Columnas de UPLC C18 SHIELD BEH C18 1,0 X 100mm	Columnas a ser empleadas en el equipo de cromatografia de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	1	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	8.580.000
	3	41115711-9999	Columnas de UPLC C8 BEH 1,0 X 100mm	Columnas a ser empleadas en el equipo de cromatografia de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	1	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	8.580.000
	4	41115711-9999	Columnas de UPLC FENILO 1,0 X 100mm	Columnas a ser empleadas en el equipo de cromatografia de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	1	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	8.580.000
	5	41115711-9999	Columnas de UPLC HILIC (cromatografía de interacción hidrofílica) 1,0 X 100mm	Columnas a ser empleadas en el equipo de cromatografia de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	1	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	8.580.000

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS - IPS
LIC. MILVA JANET DIAZ DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.
Alejandro Mendieta
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Fatima M. Portillo R.
FERNANDO SILVA Presidente

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Insumos	Descripción	Cant.	Unid. de Medida	Present.	Marca/ Proced.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
8	6	41115711-9999	Columnas de UPLC BEH AMIDA 1,0 X 100mm	Columnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	1	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	8.580.000
	7	41115711-001	Precolumna BEH C18 2,1 x5 mm	Precolumnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	3	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	25.740.000
	8	41115711-001	Precolumna BEH SHIELD RP C18 2,1 x5 mm	Precolumnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	3	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	25.740.000
	9	41115711-001	Precolumna BEH C8 2,1 x5 mm	Precolumnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	3	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	25.740.000
	10	41115711-001	Precolumna FENILO 2,1 x5 mm	precolumnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	3	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	25.740.000
	11	41115711-001	Precolumnas HILIC (cromatografía de interacción hidrofílica) 1,0 X 100mm	Precolumnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	3	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	25.740.000
	12	41115711-001	Precolumna BEH AMIDA 2,1 x5 mm	Precolumnas a ser empleadas en el equipo de cromatografía de ultra performance Marca Waters UPLC ACQUITY	3	Unidad	Unidad	Waters/ USA	8.580.000	25.740.000
									Gs.	205.920.000

Monto Total Lote 8: G. 205.920.000, (Guaraníes doscientos cinco millones novecientos veinte mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado Lotes 1 al 8: G. 263.230.000, (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones doscientos treinta mil), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

LIC. MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Fátima M. Portillo
Matrícula C.S.J. 16.917

Abog. FERNANDO SILVA FA
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Lugar de Entrega: Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos (UCCPM).

Cronograma de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días calendarios. Dentro de los treinta días a partir de la firma del contrato. La firma del contrato se considerará la orden de entrega.

Requisitos para la Entrega del Producto:

- Todos los productos deberán tener la impresión **"Uso Exclusivo IPS"**, con tinta de difícil remoción.
- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre de la Contratista

b- Nombre del artículo

c- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

Cuando la Contratista deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículos estén perfectamente diferenciados entre ellos, a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.

Para la Entrega de Artículos a la UCCPM se deberá presentar:

1. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 3 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados. Fotocopia + ítem entregado
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda.

- Con cada entrega en la UCCPM se emitirá:

Acta de Recepción Provisoria: dentro de las 48 (Cuarenta y ocho) horas posteriores a la entrega de los productos al UCCPM.

Acta de Recepción Final de los productos aprobados, dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la entrega en el UCCPM.

Plazo para Reemplazo de Bienes en caso de Discrepancia: será de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas: Todas las inspecciones y pruebas se realizarán de acuerdo a las Normas de Control de Calidad Nacionales e Internacionales vigentes.

8- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

LIC. MIRTA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta

Abog. Fátima M. Portillo
Matrícula C.S.J. 16.[illegible]

Abog. FERNANDO SILVA FACI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SO

GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
   - Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del AOP.-
- La Dirección de Aporte Obrero Patronal supervisará la emisión de los Certificados de no estar inscripto solicitados por empleados y/o empresas.
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTIA DE LOS BIENES

La Contratista garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) dispongan otra cosa.

Lic. GILBERTO ROMERO Oficina de Coordinación DGBS IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Alejandro Mendieta D.G.B.S

Abog. Fátima M. Portillo R. Matrícula C.S.J. 16.917

Abog. FERNANDO SILVA FA Presidente INSTITUTO DE PREVISION

LIC. MILVA JANET DIAZ DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

La contratista garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones en que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses, desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

11- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Para Medicamentos e Insumos.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Fátima M. Portillo
Matrícula C.S.J. 1[illegible]

FERNANDO SILVA
Presidente

LIC. MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Bien en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

LIC. MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 1

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 14 (catorce) meses, contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

LIC. MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16.912

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
LIC. MILVA JANET DIAZ
DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Abog. Fátima M. Portillo R.
Matrícula C.S.J. 16.917

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. GILBERTO ROMERO
Oficina de Coordinación
DGBS - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

DROGUERIA
ITALQUIMICA S.A.

Importaciones-Exportaciones
Calle 3° c/ Corrales (Zona Norte)
Teléfono: 506-629
e-mail: droital@italquimica.com.py
Fernando de la Mora-Paraguay

Fdo.de la Mora, 29 de noviembre del 2012.-

SEÑORES
DTO. CONTRATOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESENTE

REF: LCO N° 22/2012- ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA LA UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS

Por medio de la presente adjuntamos los siguientes documentos requeridos para la firma del Contrato :

1-Certificado de no estar en Quiebra

2-Constancia de no hallarnos en Interdicción Judicial

3-Certificado de cumplimiento tributario

4-Certificado de cumplimiento con el Seguro Social – IPS

5-Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones del Contrato

Así mismo informamos que el contrato será suscrito por la LIC. Milva Janet Díaz con CIP N° 1.081.751.

Atentamente,

LIC. MILVA DIAZ
Representante Legal
DROGUERIA
ITALQUIMICA S.A

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar c.

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Droguería Internacional S.A. SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 30 OCT 2012 de 20

Registrador

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador
D.G.R.P.

Firma y Sello de funcionarios

Dirección Gral. de los Registros Públicos – Sección Quiebras

Consta: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: alfieri@ole.net.py

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
NISENBAUM DE ALFIERI	SOFIA GRACIELA		986

Asiento /Domicilio Asunción capital de la República del Paraguay

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
"DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80017185-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción	597		
Matrícula					Folio	9885		
Distrito					Serie	"A"		
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes / Año	Sección	14	División	Año 1.997
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Firma y Sello del Profesional

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: alfieri@pla.net.py

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular de Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Tel.: 446.580 - 494.621
gnisenbaum@pla.net.py
Asunción - Paraguay

422 5946

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Id. 38 **Dirección General de los Registros Públicos**
Sección de Interdicciones

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS

Con Documento: CEDULA NACIONAL 286037.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Octubre de 2012

Asunción, 1 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 654153.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Octubre de 2012

Asunción, 1 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MILVA JANET DIAZ GALEANO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1081751.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Octubre de 2012

Asunción, 1 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

LILIANA MARIA FRETES OLMEDO

Con Documento: CEDULA NACIONAL 928666.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Octubre de 2012

Asunción, 1 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1135487.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 30 de Octubre de 2012

Asunción, 1 de Noviembre de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"DROGERIA ITALQUIMICA" S.A.

Con Documento: RUC 80017185-3.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

Asunción, 1 de Noviembre de 2012

RICARDO VEGA
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL

1/11/12

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: alfieri@pla.net.py

Lote: 2770468, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710595311

FECHA 13/09/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017185	Nombre o Razón Social
DV	3	DROGUERIA ITALQUIMICA SA

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 12/12/2012

NÚMERO DE CONTROL : 9AE30939

Subsecretaría de estado de tributación

427180017186 9AE30939

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: alfieri@pla.net.py

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 55961

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Edmundo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80017185 Nro.Constancia: 55.961

Razón Social: DROGUERIA ITALQUIMICA SA

Actividad Principal: IMP.EXP.

Fecha Inscripción: 18/02/1990 Cantidad Asegurados: 29

N°Patronal(es)
0561-61-0227

Vencimiento
14/12/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
15/11/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

MARTA CONCEPCION MARTINEZ
Jefa Sec. Atención Asegurados y Patronales
Dpto. Servicios - APO

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

Conste: Que la presente fotocopia es reproducción fiel del instrumento a la vista. No se juzga el contenido ni validez del documento.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: alfieri@pla.net.py

(6)

Año 200...2.-

ESCRIBANIA ALFIERI

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

No. 26

Escritura de PODER ESPECIAL.-

Otorgado por la Firma "DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.-

A favor de BLAS A. VAZQUEZ FLEYTAS, JOSE E. ESPINOLA Z., MILVA J. DIAZ G. y LILIANA M. FRETES O.-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ

ESCRIBANO PUBLICO Y ABOGADO

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI

ABOGADA Y NOTARÍA

15 de Agosto 659 - Teléfono 494 621 - Fax 446 580

Asunción - Paraguay

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 986
de Asunción - Paraguay

SERIE V

PODER JUDICIAL

Nº 4713981

ESCRIBANO : SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribanoalfieri@gmail.com

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL INSTRUMENTO A LA VISTA

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "DROGUERIA ITALQUIMICA S.A." A FAVOR DE BLAS A. VAZQUEZ FLEYTAS, JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, MILVA JANET DIAZ GALEANO y LILIANA MARIA FRETES OLMEDO.----------

ESCRITURA NUMERO CINCUENTA Y OCHO.- En Asunción del Paraguay, a los **TREINTA Y UN** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DOS**, ante mi la Escribana Pública y Abogada **SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI**, titular del Registro Nº986, comparecen las siguientes personas: 1.-el Doctor **BLAS VAZQUEZ FLEYTAS** o **BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº266.037 y 2.-la señora **RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ**, paraguaya, casada, titular de la Cédula de Identidad Nº654.153.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, ambos con domicilio especial constituido en la calle Tercera casi Corrales, Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Nora.- Tienen mi concepto, la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente escritura.----------

El Doctor **BLAS VAZQUEZ FLEYTAS** y la señora **RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ**, asisten por la representación de la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.**, conforme se indicará al final de la presente escritura pública.----------

SEGUIDAMENTE, la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.**, representada por el Doctor **BLAS A. VAZQUEZ FLEYTAS** y la señora **RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ**, confiere un **PODER ESPECIAL** a favor

REGISTROS PUBLICOS

951 (Novecientos cincuenta y uno)

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

del Doctor **BLAS A. VAZQUEZ FLEYTAS**, titular de la Cédula de Identidad Nº266.037, del Licenciado **JOSE E. ESPINOLA**, titular de la Cédula de Identidad Nº1.135.487, de la Licenciada **MILVA JANET DIAZ GALEANO**, titular de la Cédula de Identidad Nº1.081.751 y de la Licenciada **LILIANA MARIA FRETES OLMEDO**, titular de la Cédula de Identidad Nº928.666, para que cualquiera de los mismos, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en nombre y representación de la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA**, se presenten en todas las **LICITACIONES PUBLICAS, CONCURSOS DE PRECIOS, Nacionales e Internacionales**, que efectuaren el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** y cualquier otro ente público y/o autárquico de la República del Paraguay.- A tal efecto, los **APODERADOS**, quedan debidamente facultados y autorizados a realizar y formalizar todos los actos y/o contratos, así como todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones de las respectivas licitaciones o concursos de precios citados precedentemente y/o por las autoridades encargadas de cada uno de los mismos, así como a realizar y/o formalizar manifestaciones y declaraciones juradas, otorgar garantías de cualquier tipo a tal efecto y solicitar aclaraciones; aceptar, otorgar y firmar todos los instrumentos que el mandato haga necesarios; representar a la Sociedad otorgante ante las Autoridades Administrativas o Judiciales que fueren menester,

SOFIA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 986
Asunción - Paraguay

SERIE V

4713982

ESCRIBANO : SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986

CARLOS ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 440.580 - 494.821
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

RA REGISTROS PUBLICOS

252 (Doscientos cincuenta y dos)

solicitando o requiriendo a las mismas lo que necesario fuere; presentar escritos, documentos de toda índole y cuantos recaudos fueren menester, promover expedientes, formular peticiones, suscribir declaraciones, simples o juradas, aportar pruebas, notificarse de resoluciones, aceptarlas, apelarlas y pedir reconsideraciones; realizar cuantos actos y diligencias fueren necesarios a los fines del presente mandato.- Los mandatarios quedan investidos de las facultades implícitas que determina la naturaleza del mandato y munidos, sin limitación alguna de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines del presente mandato y la defensa de los derechos e intereses de la firma "DROGUERIA ITALQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA.----------

REPRESENTACION DE LA FIRMA "DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A..-El Dr.BLAS A. VAZQUEZ FLEYTAS y la Sra. RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ, asisten por la representación de la firma "DROGUERIA ITALQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA, que fuera constituida originalmente con la denominación de "DROGUERIA ITALQUIMICA LTD." S.R.L., de conformidad a los términos de la escritura pública número 246 de fecha 12 de setiembre del año 1989, autorizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri Hernández.-El Estatuto Social original, de la firma "DROGUERIA ITALQUIMICA LTD." S.R.L., ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, según providencia de fecha 28 de setiem-

Escribanía Alfieri
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA
CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

bre del año 1989, anotado con el Nº 470, al folio 238 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 3 de octubre del año 1989.----------

Posteriormente, de conformidad a los términos y condiciones de la escritura pública número 184 de fecha 6 de octubre del año 1997, autorizada por el Escribano Público Carlos Alberto Alfieri Hernández, la firma "DROGUERIA ITALQUIMICA LTD." S.R.L. fué transformada en una sociedad anónima que giraría con la denominación de **"DROGUERIA ITALQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA**, siendo ésta la continuadora de los negocios y actividades comerciales de aquella.-La sociedad fijó su domicilio social y legal en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay; tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir del día tres de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve, continuará los negocios sociales y el giro comercial establecido en la Sociedad de Responsabilidad Limitada transformada y tendrá por objeto principal, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros a las actividades Comerciales, Industriales, Mandatos y Servicios.-La sociedad se encuentra dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve Directores Titulares, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que dentro de los límites expresados, fijará su número en cada período de renovación.-La Asamblea Ordinaria al elegir a los Directores Titulares, designará

Colegio de Escribanos del Paraguay
PROTOCOLO DIVISION CIVIL SECCION "A"
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
SERIE V
4713983
ESCRIBANO : SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986
Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL INSTRUMENTO A LA VISTA
SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 986
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción - Paraguay
CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

de entre ellos, a los que desempeñarán las funciones de Presidente y Vice Presidente del Directorio.- Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pero seguirán desempeñándose como tales, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, hasta que la Asamblea Ordinaria los reelija o designe a sus reemplazantes.-El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad con todas las facultades necesarias para el ejercicio de su mandato y el cumplimiento de su objeto social.- El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad, será ejercida en todos los casos en la siguiente forma: a)Por el **PRESIDENTE** conjuntamente con el **VICE PRESIDENTE** y b)Por el **PRESIDENTE** y/o el **VICE PRESIDENTE** conjuntamente con un **DIRECTOR TITULAR**.- Todo tipo de documentos, contratos, obligaciones, letras, cheques, pagarés, instrumentos públicos o privados emanados de la sociedad, serán válidos y eficaces si llevan la firma de los representantes legales en las formas señaladas en líneas anteriores.----------

El estatuto social de la firma "**DROGUERIA ITALQUIMICA**" **SOCIEDAD ANONIMA**, por decisión del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.Arsenio Coronel Benítez, según A.I.Nº2354 de fecha 25 de noviembre de 1997, ha sido inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado con el Nº597, al folio 9885 y siguientes, Serie "A",

RA REGISTROS PUBLICOS

953 (Doscientos cincuenta y tres)

SOFIA GRAC
Escrib
Titula
15 c ... ost

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

en fecha 27 de noviembre de 1997 y en el Registro Público de Comercio, anotado con el Nº1036, Serie "B", al folio 9568 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 1º de diciembre del año 1997.----------

Tanto el estatuto social como su posterior modificación omito reproducirlos en este lugar, por dejar una fotocopia de cada una de ellas agregadas a este protocolo, como formando parte del mismo, a las cuales me remito para lo que hubiere lugar en derecho.----------

El Doctor **BLAS VAZQUEZ FLEYTAS** y la señora **RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ**, han sidos designados **PRESIDENTE** y **VICE PRESIDENTE** del Directorio de la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.**, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de marzo del año 2002, conforme así consta en el Acta cuyas partes pertinentes se transcriben seguidamente: **"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. REALIZADA EL 15 DE MARZO DEL 2002.**-En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los 15 días del mes de marzo del 2002, siendo las 15:00 horas, en el local social de la calle Tercera c/Corrales, Zona Norte Fernando de la Mora, se reúne la Asamblea General ordinaria de Accionistas de DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., conforme al aviso de convocatoria publicado en el Diario Informaciones y comunicado al Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades del Ministerio de Hacienda en fecha 01 de marzo del corriente año.- Se encuen-

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com
Escribanía ALFIERI
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA
IRA REGISTROS PUBLICOS

954 (Doscientos cincuenta y cuatro)

tran presentes a la hora indicada los siguientes accionistas que habiendo depositado previamente en la Cala de la Sociedad sus respectivas acciones, figuran con derecho a voto: 1)DR. BLAS A. VAZQUEZ F. 1.440 Acciones, 1.440 votos, 2)Sra.RITA DA SILVA DE VAZQUEZ 685 Acciones, 685 votos, 3)CARLOS RENE SCHWARZ S. 150 Acciones, 150 votos, 4)LILIANA M. FRETES O. 76 acciones, 76 votos. Asisten también la Lic.Mirta de Vazquez, Síndico de la empresa y el Lic.José E. Espínola, Director.- Tras comprobarse la mayoría de los accionistas requeridas para el quórum legal, se declara constituida la Asamblea, con la presidencia del Dr.Blás A.Vázquez y como Secretario es nombrado el Dr.Carlos René Schwarz quien procede a dar lectura al orden del día:...En cuanto al Tercer punto del orden del día que contempla la designación de los miembros del Directorio y sus remuneraciones, el Sr.René Schwarz propone: **PRESIDENTE: DR. BLAS A.VAZQUEZ F., VICE-PRESIDENTE: SRA.RITA DE VAZQUEZ, DIRECTORES: DR.CARLOS RENE SCHWARZ S., LIC.LILIANA M. FRETES O., LIC.JOSE E. ESPINOLA Z.- DIRECTOR SUPLENTE: LIC.MILVA JANET DIAZ G.-** Puesta a consideración de la Asamblea la moción de referencia es aprobada por unanimidad.-... Habiéndose dado cumplimiento a todos los puntos previstos en el orden del día, la presidencia da por terminado el acto asambleario, siendo las 16:00 horas, se deja constancia de la presencia del funcionario del Departamento de Registro y Fiscalización de sociedades del Ministerio de Hacienda, Sr.Alfredo Arias Caea-

SOFIA GRAC
Escrib
Titul
15 de agost

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.821
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

do, acreditado como tal según Nota No362 de fecha 15 de marzo del 2002.- Siguen las firmas".- Es copia fiel.----------

El Doctor **BLAS A. VAZQUEZ FLEYTAS** y la señora **RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ**, se encuentran facultados para la formalización de la presente escritura pública, de conformidad a lo resuelto por el Directorio de la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA"** S.A., conforme así consta en el Acta que se transcribe seguidamente: **"ACTA DEL MES DE OCTUBRE/2002.-** En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 31 días del mes de octubre del 2002, siendo las 15:00 horas, en el local social de la firma, sito en la calle Tercera casi Corrales-Zona Norte, Fernando de la Mora, se reúnen los Sres.Dr.Blas A.Vázquez F., Sra.Rita Da Silva de Vázquez, Lic.Liliana M. Fretes O., Lic.Jose E. Espínola y la Lic.Mirta de Vázquez, Presidente, Vice Presidente, Directores Titulares y Síndico Titular, respectivamente de Droguería Italquímica S.A..- En uso de la palabra el Dr.Vazquez manifiesta que debido a la salida de la empresa del Sr.RENE SCHVARZ es necesario otorgar un PODER ESPECIAL a favor de Apoderados que representen a la sociedad en todas las Licitaciones Públicas y Concursos de precios que efectúen el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social y cualquier otro ente público o autárquico de la República del Paraguay.- Luego de unas breves consideraciones el Directorio resuelve por unanimidad, otorgar un **PODER ESPECIAL** a favor del Dr.BLAS A. VAZQUEZ,

SERIE V Nº 4713985

ESCRIBANO : SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986

ES COPIA FIEL DEL INSTRUMENTO A LA VISTA

CARLOS ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción - Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

PODER JUDICIAL Tribunal de Apelación

Lic.LILIANA M. FRETES, Lic.MILVA JANET DIAZ y el Lic.JOSE E. ESPINOLA, para que cualquiera de los mismos, en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, en nombre y representación de la firma **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**, se presenten en las Licitaciones Públicas, Concursos de Precios, Nacionales e Internacionales que efectuaren el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social y cualquier otro ente público y/o autárquico de la República del Paraguay.- Al mismo tiempo se designa al Dr.Blás A.Vázquez Fleytas y a la Sra.Rita de Vázquez, para que suscriban la correspondiente escritura pública, con las cláusulas de estilo y las que viere convenir.- No habiendo mas nada que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 hs. previa lectura, aprobación y firma de la presente acta.- Siguen las firmas".- Es copia fiel.----------

CONSTANCIAS NOTARIALES.- La Escribana Pública autorizante deja constancia de cuanto sigue: a)Que ha recibido personalmente las declaraciones del Dr.**BLAS VAZQUEZ FLEYTAS** y de la señora **RITA SOFIA DA SILVA DE VAZQUEZ**, representantes de la firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.**, siendo redactada esta escritura pública de conformidad a las mismas y b)Que ha leído esta escritura a los representantes de la firma otorgante, quienes enterados de su alcance y contenido, la aceptan sin observación alguna y ratifican expresamente.- **EN PRUEBA DE CONFORMIDAD**, la firman ante mi, como dicen acostumbran hacerlo, de

RA REGISTROS PUBLICOS

855 Doscientos cincuenta y cinco

todo lo cual doy fe.-

BLAS VAZQUEZ FLEYTAS.-

RITA S.DA SILVA DE VAZQUEZ

p/"DROGUERIA ITALQUIMICA" S.A.-

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

SORIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 98
15 de Agosto Nº 659 - Asunción - Paraguay

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

SORIA GRACIEL
Escribana
Titular
15 de Agosto N

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE R

Nº 1900532

ESCRIBANO : SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 659
REGISTRO : 986

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 58.-

folio 251 y siguientes del Protocolo de la División CIVIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 986

con asiento en ASUNCION PARAGUAY

y autorizada por SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para los APODERADOS.-

a los CATORCE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL DOS.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Asunción - Paraguay

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

Asunción, 14 de 11 de 2002
Presentado hoy a las 00:15:43 horas con
recibo No. 2118131 e inscripto el 14 de 11
de 2002 en la Secc. I y II con el No. 565 Serie
y al folio 565 ult de
Dirección General de los Registros Públicos de Poderes
Registro General de Poderes

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y
SUPERVISION TASAS JUDICIALES
LEY 169/95
LUCIA ALCARAZ
Cajero
INGRESOS JUDICIALES

12355

SECCION PODERES Y BUQUES

MARIBEL VAZQUEZ TERRFIRA

A. G. Zamphirópolos S.A.

Cert. Nº 2140827

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro Público de Comercio, la Escritura de Poder Especial otorgado por la firma Droguería Italquímica S.A. a favor de Blas A. Vazquez Fleytas, Jose Enrique Espinola Zárate, Silvia Janet Díaz Galeano y Liliana María Fretes Almeda.

Ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Setimo Turno Dr. Hugo A.F. Becker C.
Srta. Carla Rossana Rojas P.
según providencia de fecha 29 de Noviembre de 2002
anotado bajo el Nº 333 Serie C Folio 2405 y Sgts.
Sección Poderes
Asunción, 2 de Diciembre de 2002

Publicación

Escr. ROSSANA MABEL RAMIREZ
Jefe

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.680 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

OBJETO: Solicitar inscripción en el Registro Público de Comercio.-

SEÑOR JUEZ:

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI, Escribana Pública titular del Registro Nº 986, respetuosamente me dirijo a V.S. a fin de solicitar disponga se ordene la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, el testimonio de la escritura pública Nº 58 de fecha 31 de octubre del año 2002, que acompaño y trata de un **PODER ESPECIAL**; otorgada por la Firma **"DROGUERIA ITALQUIMICA" SOCIEDAD ANONIMA** a favor del señor **JOSE ENRIQUE ESPINOLA ZARATE, MILVA JANET DIAZ GALEANO y LILIANA MARIA FRETES OLMEDO.-**

PROVEA V.S. DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA.-

CARLOS A. ALFIERI H.-
ABOGADO
MATRICULA Nº2 C.S.J.-

SOFIA GRACIELA NISENBAUM DE ALFIERI
Escribana Pública y Abogada
Titular del Registro Nº 986
15 de Agosto Nº 659 - Asunción - Paraguay

Presentado y puesto al Despacho de S.S., hoy veinte y ocho **de** noviembre **de** dos mil dos **siendo las** diez y diez **horas, con firma del ABOGADO** Carlos Alfieri.

CONSTE

Abog. CARLA ROSSANA ROJAS R.
Actuaria Judicial

Asunción, 29 de Noviembre de 2002.
Cómo se pide.

Ante mí:

HUGO A. F. BECKER C.
JUEZ

Escribanía "ALFIERI"
ES COPIA FIEL DEL
INSTRUMENTO A LA VISTA

Abog. CARLA ROSSANA ROJAS R.
Actuaria Judicial

CARLOS ALBERTO ALFIERI HERNANDEZ
Escribano Público y Abogado
Titular del Registro Nº 26
Dirección: 15 de Agosto Nº 659 - Asunción, Paraguay
Teléfono: 446.580 - 494.621
E-mail: escribaniaalfieri@gmail.com

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE 1a. INSTANCIA
En lo Civil y Comercial del 7º Turno, Secretaría